



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 16 NOV 2023

RES. H. N° 1904/23

Expte. N° 118/2023-FH-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Miriam Jaime solicita incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura "Historia Contemporánea" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE la Docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Historia.

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 516 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Jaime.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Miriam Liliana Jaime, referido a su desempeño con la dedicación exclusiva, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, a la Prof. Miriam Liliana Jaime, DNI 17.197.015 en el cargo Regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Historia Contemporánea", de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/24, y mientras se cuente con disponibilidad financiera y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado con las economías generadas por el cargo Vacante de PASDE, contemplado en Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la Docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa